

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 632460 “SERVICIO DE TRADUCCION DE CONTENIDOS DE DOTACIONES INTERPRETATIVAS Y PUBLICACIONES DE USO PUBLICO”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 7.000,00 € (IVA no incluido).

En Sevilla, siendo las 11:45 horas del 03/09/2024, Daniel Villanueva Pérez en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 09 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 21/08/2024 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 05/08/2024.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

LICITADOR	FECHA Y HORA
MOROTE TRADUCCIONES SL	06/08/2024 13:54
ALTALINGUA SL	08/08/2024 11:11
AB TRADUKTALIA,S.L.	09/08/2024 12:52
PANGEANIC BI EUROPA SL	13/08/2024 08:34
STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA	19/08/2024 15:03

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descifrado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
MOROTE TRADUCCIONES SL	6.562,53 €
ALTALINGUA SL	5.395,86 €
AB TRADUKTALIA,S.L.	6.052,11 €
PANGEANIC BI EUROPA SL	6.562,53 €
STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA	6.125,03 €

En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	03/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX8NSYQBCB7LFFN6MHEHLJPHWP	PÁG. 1/3	



A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

LICITADOR
MOROTE TRADUCCIONES SL
ALTALINGUA SL
AB TRADUKTALIA,S.L.
PANGEANIC BI EUROPA SL
STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta:

- ALTALINGUA SL

Visto lo cual por la Unidad Técnica acuerda remitir el expediente al Órgano Gestor a los efectos que determina el art. 149 del LCSP. La justificación de la oferta económica que incurra en valores anormales que se solicite debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SIREC.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:30 horas del día 03/09/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	03/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX8NSYQBCB7LFFN6MHEHLJPHWP	PÁG. 2/3	



ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

		ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS				
	Licitador	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo desproporcionada	Sin alzas > media +10%	Valores anormales
1	MOROTE TRADUCCIONES SL	6.562,53 €	6,25	6.562,53 €	6.562,53 €	NO
2	ALTALINGUA SL	5.395,86 €	22,92	5.395,86 €	5.395,86 €	SI
3	AB TRADUKTALIA,S.L.	6.052,11 €	13,54	6.052,11 €	6.052,11 €	NO
4	PANGEANIC BI EUROPA SL	6.562,53 €	6,25	6.562,53 €	6.562,53 €	NO
5	STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA	6.125,03 €	12,50	6.125,03 €	6.125,03 €	NO
nº Ofertas		5		5		
Precio más bajo		5.395,86 €		5.395,86 €		
Precio más alto		6.562,53 €		6.562,53 €		
Precio medio 1		6.139,61 €		6.139,61		
Precio medio + 10%		6.753,57 €				
Precio medio -10%		5.525,65 €		5.525,65		

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

- 1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	03/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX8NSYQBCB7LFFN6MHEHLJPHWP	PÁG. 3/3	